

¿QUÉ ES LA SUSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS EN PAPEL POR TRANSMISIONES DE DATOS?

El servicio (SCPS) evita que el ciudadano tenga que presentar certificados en papel, de datos que la administración ya tiene. Estos certificados se sustituyen por un intercambio de datos entre Administraciones Públicas.



¿QUÉ VENTAJAS OFRECE?

Para el ciudadano

Ahorro de tiempo y coste al disminuir el número de trámites que debe realizar

Agilidad de resolución en los trámites al no tener que esperar por datos que la administración puede obtener on line.

Para las Administraciones

Ahorro de costes al disminuir el número de certificados a realizar para el ciudadano.

Agilidad en los trámites al obtener los datos electrónicamente, no tener que almacenar papel, ni grabar datos.

Tramitación electrónica completa todos los trámites del procedimiento puede realizarse de forma electrónica.

Mejor imagen ante el ciudadano.





¿CUÁL ES LA FINALIDAD DEL SCSP?

Permitir, a cualquier organismo de la Administración General del Estado, sustituir certificados en papel con las garantías jurídicas descritas en el RD 263/1996 (redacción del RD 209/2003).

La presentación de estos certificados se sustituye por una transmisión de datos entre el organismo que requiere los datos y el organismo que los custodia y proporciona. El sistema tiene en cuenta la normativa referente a la protección de datos, (LOPD 15/1999 y RD 994/1999).

Por este sistema de intercambio de dato se pueden obtener los certificados de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias proporcionado por la AEAT y de estar al corriente de pagos de la Sequridad Social dado por la TGSS.

Progresivamente, y a medida que los Departamentos lo determinen, se incrementará el número de certificados que van siendo sustituidos.

FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del servicio es el siguiente:

Petición de datos: el organismo peticionario identifica la solicitud, genera y envía firmado el mensaje de petición completo.

Autorización de organismos: para cada petición el organismo emisor comprueba que el organismo tramitador está autorizado para pedir esos datos.

Validación del esquema de petición: el organismo emisor parsea el esquema XML del mensaje de petición

Transmisiones emitidas: cada petición es guardada y tramitada en el organismo emisor. Genera, firma, y almacena las respuestas a cada petición con el mismo identificador de la petición. El tiempo de almacenamiento de la transmisión será el que marque la Ley.

Transmisiones recibidas: el organismo peticionario valida, tramita y almacena cada una de las respuestas recibidas.

Conexión con el backoffice: incluye un módulo de conexión con el backoffice configurable a medida del organismo.

REQUISITOS DE INTEGRACIÓN

Estar conectado a la Intranet Administrativa.

Determinar un procedimiento en el que sustituir los certificados en papel.

Decidir el entorno tecnológico (.net o J2EE) e instalar las librerías en ese servidor

Instalar un certificado X509V3 de la FNMT en ese servidor

Conectar las librerías con la aplicación de tramitación del procedimiento o una página web que solicite los datos.







MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS